



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Viernes, 23 de noviembre de 1979

Núm. 269

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consorcio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.204

Diputación General de Aragón

Resolución de la Diputación General de Aragón por la que se anuncia concurso de asistencia técnica para la redacción del proyecto de implantación del Centro de Información y Documentación de Aragón.

La Diputación General de Aragón, con base a lo establecido en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 8/1978, de 19 de marzo; en el artículo 14, apartado ñ), del Reglamento de Régimen Interior de la D.G.A.; en el artículo 5.º, apartado a), del decreto de la D.G.A. de 29 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial» de la D.G.A. núm. 6, de 9 de febrero de 1979), y tras acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 1.º de octubre de 1979, aprobó el pliego de condiciones para adjudicar, mediante concurso público, el proyecto de implantación del Centro de Información y Documentación de Aragón.

El referido pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría General de la D.G.A. por plazo de ocho días, desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la Diputación General de Aragón (no obstante publicarse la presente resolución en los «Boletines Oficiales» de las tres provincias aragonesas), a efectos de oír reclamaciones, si las hubiere. El plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría General de la D.G.A. terminará a las doce horas del día 27 de noviembre de 1979, y se harán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a) **Objeto.** — Redacción del proyecto de implantación del C.I.D.A.
- b) **Condiciones subjetivas.** — Las proposiciones deberán ser presentadas

por personas físicas o jurídicas especializadas en información y documentación.

c) **Presupuesto de licitación.** — Pesetas 500.000.

d) **Forma de licitación.** — A la baja.

e) **Pago.** — Se especifica en el pliego de condiciones.

f) **Pliego de condiciones.** — Se halla expuesto, comprendiendo tanto las cláusulas administrativas como las prescripciones técnicas.

g) **Fianza.** — El 2 por 100 del precio del proyecto.

h) **Proposiciones.** — Deberán presentarse en sobre cerrado, con la indicación de «Proposiciones para tomar parte en el concurso convocado por la D.G.A. para la redacción del proyecto de implantación del C.I.D.A.»

i) **Modelo de proposición.** — Don, vecino de, con domicilio en, y con documento nacional de identidad núm., expedido en, con fecha, por sí (o en representación de, enterado de las especificaciones del pliego de condiciones para la redacción del proyecto de implantación del C.I.D.A., se compromete a realizar el mismo en la cantidad de pesetas (en letra) y en el plazo de, así como a cumplir todas las condiciones señaladas en dicho pliego. de de 1979.

(Fecha, firma y sello, en su caso)

j) **Apertura de pliegos.** — La apertura de pliegos se efectuará en la Secretaría General de la D.G.A., a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación, y ante la Mesa de contratación constituida por los miembros de la Comisión Promotora del C.I.D.A., así como el Asesor jurídico de la D.G.A. y un Delegado de su Intervención.

k) **Normativa aplicable.** — En todo lo no especificado en el pliego de condiciones y en la convocatoria del presente concurso se estará a lo establecido en la legislación especial de contratos del Estado.

SECCION CUARTA

Núm. 9.154

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 1979 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de octubre de 1979 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Agustín Gómez Aznar, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 de julio de 1977, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 11 de diciembre de 1979, a las once horas, en el Juzgado de paz de Almonacid de la Sierra, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese al deudor y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente: 1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Finca urbana situada en la calle Buen Aire, núm. 5, de Almonacid de

la Sierra, con una superficie de 43 metros cuadrados. Linderos: derecha, María Gómez Sierra; izquierda, Darío Morales Sierra, y fondo, zona rústica.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza 12 de noviembre de 1979. El Recaudador, (ilegible).

Núm. 9.155

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 1979 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de octubre de 1979 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Francisco Martínez López, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 de julio de 1977, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de diciembre de 1979, a las once horas, en el Juzgado de paz de Almonacid de la Sierra, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese al deudor y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Finca urbana situada en la calle Virgen del Pilar, núm. 27 (bodega), de Almonacid de la Sierra, con una superficie total de 123 metros cuadrados. Linderos: derecha, calle; izquierda, José Acera López y Julio Zazurca López, y fondo, Manuel Berné Muela y hermanos.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1979. El Recaudador, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 9.090

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica interprovincial, a 132 KV, Malpica (Zaragoza)-Marcén (Huesca).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica interprovincial, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1956, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., el establecimiento de una línea aérea, interprovincial, de transporte de energía eléctrica, con origen en la ST Malpica, en Zaragoza, y final en ST Marcén, a instalar en las proximidades de la estación de «Renfe» de Marcén-Poleñino, de la provincia de Huesca, con

una longitud de 29.785 y 20.246 metros en las provincias de Zaragoza y Huesca, respectivamente.

Constará de un circuito trifásico, tendido con conductor Al-Ac de 281,1 milímetros cuadrados de sección, en dúplex, disposición horizontal, sobre apoyos metálicos de celosía con aisladores de cadena, de vidrio y una capacidad máxima de transporte de 80 MW.

Para protección contra sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de la línea es alimentar la ST Marcén para atender los consumos de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de cuatro meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1.775 de 22 de julio de 1967.

Madrid, 5 de noviembre de 1979. — El Director general, (ilegible).

Núm. 9.110

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.106 de 1978, seguido contra «Prolasa», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón frigorífico, marca «Avia», modelo 2.500, matrícula HU-29042. Valorado en 170.000 pesetas.

Otro furgón frigorífico, «Avia», modelo 2.500, matrícula Z-106.783. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 420.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en barrio de la Estación, 46, Casetas, bajo la custodia de Wenceslao Ríos Torre, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.111

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.851 de 1978, seguido contra Antonio Pelli-cer Rodrigo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa-torre marca «Jaso», modelo J-18, de 30 metros de flecha. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de Rafael Pineda Cudós, con domicilio en La Paz, núm. 7, de La Almunia de Doña Godina, y puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.112

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.412 de 1978, seguido contra «Inmobiliaria Gracia Val», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca «Ford Fiesta», modelo «1.1-Ghía», matrícula Z-6393-J. Valorado en 375.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de Juana Torres Orozco, con domicilio en Foratata, núm. 1, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin

sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.037

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Jesús Pérez Mayayo, contra la empresa «Construcciones Sancón», sociedad anónima, en reclamación de cantidad, se ha acordado notificar la sentencia de 5 de noviembre actual, dado el ignorado paradero de la empresa demandada y registrado con el número 11.298 de 1979, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia «in voce»: No habiendo comparecido el demandado se le tiene por confeso en los hechos y no habiendo acreditado el pago de las cantidades reclamadas, vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 75 del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de aplicación,

Debo condenar y condeno a que abone a don Jesús Pérez Mayayo la empresa «Construcciones Sancón», S. A., la cantidad de 65.574 pesetas.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones Sancón», S. A., se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.034

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 245 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de José Escaño Alfaro, contra la empresa «Indusha», en ejecución de conciliación, con fecha 8 de octubre de 1979, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 8 de octubre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Indusha», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 230.000 pesetas de principal, según conciliación de fecha 24 de septiembre de 1979, más la de 46.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin

perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Benjamín Blasco Segura. Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Indusha», en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.035

Don Francisco Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 258 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Javier Martínez Monterde, contra la empresa «Ordain», S. A., en ejecución de sentencia, con fecha 2 de noviembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Ordain», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 325.204 pesetas de principal, según auto de 9 de agosto de 1979, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Ordain», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1979. — El Juez, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 9.036

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 261 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Julián Laguna Varas y otro, contra la empresa «Indusha», en ejecución de conciliación, con fecha 3 de noviembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 3 de noviembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuicia-

miento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Indusha» (Luis Escaño Alfaro), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 380.000 pesetas de principal, según conciliación de 24 de septiembre de 1979, más la de 70.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe, Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Indusha» (Luis Escaño Alfaro), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 8.974

Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado, ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 185 de 1979, seguidos a instancia de don Raúl Villa Palacín, contra José-Luis Bosque Sebastián, en reclamación por despido, con fecha 14 de noviembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Luis Bosque Sebastián, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 66.282 pesetas de principal, según auto de fecha 25 de octubre de 1979, más la de 13.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado José-Luis Bosque Sebastián en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.086

A G U I L O N

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de la Ordenanza de suministro de agua pota-

ble a domicilio, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Aguilón a 14 de noviembre de 1979. — El Alcalde, José Oliván.

Núm. 9.151

A L A G O N

Debidamente aprobadas por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia las nuevas tarifas por suministro de agua potable a domicilio, juntamente con su correspondiente Ordenanza, quedan expuestas al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Alagón a 15 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Fernando Alvo.

Núm. 9.143

A L B O R G E

Esta Corporación local, en sesión plenaria celebrada el día 9 de noviembre de 1979, aprobó la enajenación, por desafectación de su uso, la barca de paso público sobre el río Ebro, por lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, a fin de que los vecinos e interesados puedan alegar lo que estimen pertinente.

Alborge, 15 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Jesús Burillo Campos.

Núm. 9.141

B O R J A

Este Ayuntamiento Pleno, con el «quorum» reglamentario, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1979, acordó proceder a la enajenación, en pública subasta, de la finca urbana casa con horno de pan cocer, ubicada en la calle Calvo, número 2, de esta ciudad, propiedad del Ayuntamiento y perteneciente a sus bienes patrimoniales de propios.

El acuerdo municipal, juntamente con los documentos que integran el expediente, se encuentra de exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Borja, 16 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.027

C A R I Ñ E N A

Por los plazos y a los efectos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos oficiales:

Acuerdo de solicitud a la Excm. Diputación Provincial de un anticipo, reintegrable, de 2.000.000 de pesetas, a amortizar, sin interés, en cinco anualidades, con destino a sufragar gastos de obras de acondicionamiento de grupos elevadores de agua para abastecimiento público, instalaciones de suministro de agua y desagües en el nuevo colegio de E.G.B. y provisión de fluido eléctrico al indicado centro docente.

Se ofrecen en garantía para atender las amortizaciones anuales todos los recursos de ingresos del presupuesto municipal ordinario que no tengan carácter finalista.

Cariñena, 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde en funciones, José Lejárraga Laín.

Núm. 9.029

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 8 de noviembre de 1979, aprobó la lista definitiva de admitidos al concurso restringido de integración del personal eventual y contratado en la plantilla municipal, a virtud del Real Decreto de 15 de febrero de 1979 y la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas de concurso restringido, quedando constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Mariano Berges Andrés, Alcalde, y por delegación, en su caso, don Cecilio Sanz Lambán, Concejal y Presidente de la Comisión de Gobernación.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, titular, y don Jesús Alfonso Martín, suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Miguel Sahún Sancho, titular, y don Antonio Mincholés Alastuey, suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Francisco Cuartero Huerta, Secretario general de la Corporación, y don Luis Cera Castellón, Técnico de Administración general de la plantilla.

Secretario: Don Angel Navarro Bandrés, Técnico de Administración general de la plantilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, y, a los efectos de recusación de miembros que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la constitución del Tribunal se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 12 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 9.026

F A B A R A

Habiendo solicitado don Jordán Villalba Valén autorización para ejercer la actividad de granja de cunicultura en la partida «Val de María», propiedad de la Sociedad de Montes de este término municipal, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados con dicha instalación.

Fabara, 13 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.030

G A L L U R

Don José-Luis Adiego Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallur, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre actual, aprobó las tarifas de suministro domiciliario de agua potable para regir a partir de 1.º de enero de 1980, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de informa-

ción pública se abre un período de exposición al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur a 12 de noviembre de 1979. — El Alcalde, José-Luis Adiego.

Núm. 9.203

LUESIA

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura del Servicio Provincial del «Icona» se anuncia la celebración de la subasta pública para la adjudicación del siguiente aprovechamiento de maderas (año 1979):

Unica subasta. — Monte núm. 204, denominado «El Val». Pertenencia: Ayuntamiento de Luesia. Número de árboles: 600. Especie: Pino silvestre. Cubicación: 226 metros cúbicos de madera descortezada, en cargadero. Tasación: 621.500 pesetas. Precio índice: 776.875 pesetas. Plazo para realizarlo: Un mes, a partir de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, en días y horas hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta, con arreglo al modelo que al final se inserta.

La apertura de pliegos y celebración de la subasta tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día 12 de diciembre de 1979, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de la del Concejal en quien delegue, en su caso, con asistencia del guarda forestal del «Icona» y la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones que la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y transcurridos que hayan sido diez días hábiles del siguiente también hábil al de la primera negativa, pudiendo igualmente presentarse pliegos hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Los gastos de anuncios, timbres, derechos reales, si los hubiere, etc., serán de cuenta del adjudicatario de la subasta.

El pago del aprovechamiento por el adjudicatario se realizará en una sola vez, tan pronto como sea firme la licitación.

Luesia a 15 de noviembre de 1979. El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la celebración de la subasta

para la adjudicación del aprovechamiento de 600 pinos silvestres, cortados, pelados y puestos en cargadero de camión, sitios en el monte «El Val», del Ayuntamiento de Luesia (Zaragoza), y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha de de 1979, ofrece la cantidad de pesetas.

..... a de de 1979.

(Firma del licitador)

Núm. 9.146

MOROS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual mes de noviembre, con el «quorum» que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de la Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Plazo: Cinco anualidades.

Interés: No devenga.

Amortización: 200.000 pesetas anuales.

El acuerdo de referencia se expone al público por plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Moros, 15 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.142

PINSEQUE

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 13 de los corrientes, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las fincas rústicas situadas en esta localidad, pertenecientes a propios de este municipio, con el fin de utilizar su importe como uno de los recursos para financiar las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad y otros de gran necesidad y urgencia, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en el mencionado plazo.

Pinseque a 15 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Jesús Badía.

Núm. 9.144

UTEBO

Por doña María García Molina se ha solicitado licencia municipal para la actividad de fábrica de calzado, con emplazamiento en polígono «La Casaza», nave número 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 13 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 9.038

RANDO SANCHEZ (Raimundo), de 24 años, profesión auxiliar laboratorio, hijo de José y de María, procesado en preparatorias número 178 de 1979, sobre estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, en plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

Núm. 9.039

PARICIO MARTI (Antonio), ignorándose sus circunstancias, procesado en preparatorias número 178 de 1979, sobre estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, en plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.173

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.365 de 1978-B, seguido a instancia de «Finanzauto y Servicios», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Antonio Trujillo Lorenzo y don Joaquín Gomá Pascual, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; el bien se halla depositado en poder de «Finanzauto y Servicios», S. A., con

domicilio en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 2), donde podrá ser examinado, ya que se encuentra precintado por la Guardia Civil.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «DKW», modelo «Capitoné-Combi», con carrocería isotérmica y placa de matrícula M-9332-Z. Tasado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.000

JUZGADO NUM. 9. — MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de primera instancia del número 9 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.685 de 1978-S, sobre enajenación de finca, a instancia de «Banco Hipotecario de España», S. A., representada por el Procurador señor De Guínea y Gaura, contra los bienes hipotecados por don Hipólito Sierra Julián, hoy propiedad de don Marcelino Layunta Labal y su esposa, doña Angeles Sánchez Lázaro, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera pública subasta, doble y simultánea, término de quince días y demás condiciones que luego se indicarán, el siguiente inmueble:

En Zaragoza. — Campo en término de Peñaflo, barrio rural de Zaragoza, partida de «Los Guarales», de una extensión superficial de 22 hectáreas, o lo que sea; dentro de su superficie existe una casa de labor de dos plantas para vivienda y dependencias propias de la explotación agrícola de dos plantas y en forma de «V», con corral en el centro y sobre un área de 400 metros cuadrados.

Linda actualmente: Norte, acequia de Villamayor o de la Alberca; Sur, Natividad Escudero y Valentín Gracia; Este, acequia de Villamayor o de la Alberca y Valentín Gracia, y Oeste, camino del Regado y Natividad Escudero.

La distribución de la hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 311, libro 54 de Peñaflo, folio 77, finca 2.651, inscripción 9.^a

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta), y en la sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, y se previene a los licitadores:

1.^a Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa de los Juzgados donde ha de celebrarse el 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.^a Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Antonio Martínez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.937

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias previas número 3.087 de 1979-A, seguidas en este Juzgado por delito de hurto, se ha acordado llamar de comparecencia ante este Juzgado al propietario del ciclomotor marca «Mobylette», número de motor 493302, el cual se halla depositado en el Depósito municipal de esta ciudad, y al mismo tiempo se le hace ofrecimiento de acciones, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.179

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 383 de 1979, instado por «Vulcanizados Zaragoza», S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Abadía, con domicilio en esta ciudad (Lasierra Purroy, núm. 1, primero derecha), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca «Vanguard», de 26 pulgadas; valorado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», tamaño grande; valorado en 9.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos

no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.190

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 347 de 1977, que se tramita en este Juzgado a instancia de Enrique Alonso Humanes, representado por la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés, contra don Bonifacio Pascual, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 170 y 225, correspondientes a los días 28 de julio y 2 de octubre de 1979.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.003

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 466 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Auxime», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Construcciones Marco», vecina de Selgua (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.240, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 167, de fecha 24 de julio de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he señalado el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.006

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de desahucio por falta de pago número 16 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús-Manuel Tajada Gállego, representado por el Procurador señor Bozal, contra don Carlos-Manuel García Fernández, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 8.324, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 22 de octubre de 1979, número 241.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.067

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 159 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias Gaymu", S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Gerardo Jumillera de Juan, vecino de Santander, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 7.878, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 229, de fecha 6 de octubre de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras

partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.068

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 127 de 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ricardo Martínez González, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Juan Ferrer Mestre, vecino de Benidorm, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 7.388, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 215, de fecha 20 de septiembre de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.069

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 611 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Plásticos Solanas", S. A., representada por la Procuradora señora Alfaro, contra don Antonio Fernández Sánchez, vecino de Benidorm, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.371, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 171, de fecha 30 de julio de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he señalado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras

partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.065

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 309 de 1978, a instancia de "Transportes Carreras", S. A., contra don Paulino Ribes Castells, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un mueble librería de tres cuerpos, con dos camas adaptadas, en madera clara; en 18.000 pesetas.

Una mesa de despacho, con cuatro cajones, haciendo juego con el mueble anterior; en 6.000.

Dos sillones forrados de skai; en 4.000.

Un mueble librería, de madera oscura; en 10.000.

Una mesa de comedor, ovalada, de madera oscura; en 4.000.

Seis sillas de madera oscura, haciendo juego; en 6.000.

Un sofá forrado en skai; en 7.000.

Total, 55.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmen María Acedo, con domicilio en Canónigo Brugular, 11, cuarto C, de Lérida.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.073

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 617 de 1978, instado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de "Automóviles Torla", S. A., contra don José-María López del Río, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 3.917, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 108, de 15 de mayo de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 17 de diciembre y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.074

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 535-75, instado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en representación de "Prefabricados el Coral", S. A., contra don José Peña Irastorza, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 174, de 2 de agosto último, con las condiciones que en el mismo se determinan y cuya subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.911

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.682 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1979. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Baltasar Bergua Ballarín, mayor de edad y de esta vecindad; denunciado, Gregorio Ramos Perea, también mayor de edad, domiciliado en Barcelona, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Ramos Perea, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Baltasar Bergua Ballarín en la cantidad de 970 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Firme que sea esta resolución, remítase la oportuna nota de la condena impuesta al Registro Central de Pena-

dos y Rebeldes, a los efectos procedentes.

Y para la notificación de esta sentencia al condenado, en ignorado paradero, publíquese el oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos.» (Rubricado).

Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado en ignorado paradero Gregorio Ramos Perea, expido el presente que firmo en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.138

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.405 de 1979, sobre hurto, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma de 662 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma, por término de tres días, al penado Francisco-Javier Iturre Núñez, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los quince días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Francisco-Javier Iturre Núñez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.015

«BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA»

Habiendo sufrido extravío la libreta de imposición a plazo fijo número 503/00638, se hace público este extravío por una sola vez y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros este Banco anulará la libreta de imposición a plazo fijo original y extenderá una nueva, quedando exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, noviembre de 1979. — Por el «Banco Industrial de Cataluña», S. A., Santiago Piazuelo Arnáu.

Núm. 9.195

CAMARA AGRARIA LOCAL DE QUINTO DE EBRO

Convocatoria

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de propietarios afectados por el proyecto de transformación de tierras de secano en regadío de esta Cámara Agraria Local para el día 29 de noviembre en curso, a las ocho de la tarde en primera convocatoria y a las ocho y media en segunda, en el almacén de esta Cámara, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Suscribir compromisos con el «Iryda» para realización del proyecto de regadío en el secano y amortización de créditos.

2.º Designar Comisión gestora para tramitar constitución Comunidad de propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que todos los afectados se den por convocados.

Quinto de Ebro a 15 de noviembre de 1979. — El Presidente, José Gabasa Laga.

Núm. 9.196

SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL RIO HUERVA Y PANTANO DE MEZALOCHA

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes del Río Huerva y Pantano de Mezalocha, se convoca a la reglamentaria Junta general ordinaria anual para el próximo domingo día 9 de diciembre, a las once horas en primera convocatoria, en la Casa del Sindicato de Riegos de Almotilla, sita en esta ciudad (camino de Almotilla, del barrio de Casa Blanca), para tratar asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de dichas Ordenanzas.

Si no hubiera número suficiente de representantes para poder verificarla se celebrará en segunda convocatoria el domingo día 16 de dicho mes de diciembre, a la antedicha hora y en la citada casa.

Las cuentas del ejercicio 1978-79 estarán expuestas, desde el día 6 de diciembre hasta la celebración de la Junta general, en el Sindicato de Riegos de Almotilla.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1979. El Presidente, Jesús Jaime.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones